

# Apuntes para la elaboración de los diferentes niveles de desarrollo del currículo en el Centro de educación especial.

Fernando Arreaza Beberide<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Los apuntes que se recogen en este documento forman parte del contenido que se utilizó para la elaboración de un primer borrador de Decreto del Currículo de los centros y unidades de educación especial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, noviembre 2006, que no llegó a ser publicado.

## Índice.

EL MARCO NORMATIVO.....	3
LA ESTRUCTURA.....	3
LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y LAS HABILIDADES ADAPTATIVAS.....	4
a. Competencia en comunicación.....	5
b. Competencia en la interacción con el entorno.....	5
c. Competencia social.....	5
d. Competencia para aprender.....	5
e. Autodeterminación.....	6
f. Competencia emocional.....	6
LOS AMBITOS DE DESARROLLO DEL CURRÍCULO: OBJETIVOS, LOS CONTENIDOS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	6
ACTUAR CON AUTONOMÍA.....	7
Bloque I. Autocuidado y salud.....	8
Bloque II. Autodirección.....	8
Bloque III. Uso del ocio y del tiempo libre.....	9
Bloque IV. Aprendizajes instrumentales.....	9
Bloque V. Trabajo.....	9
PARTICIPAR Y COMUNICARSE.....	11
Bloque I. Comunicación.....	11
Bloque II. Habilidades sociales.....	12
Bloque III. Vida en el hogar.....	12
Bloque IV. Vida en la comunidad.....	12
ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.....	13
1. El Proyecto Educativo del Centro como marco de referencia.....	13
Las programaciones didácticas.....	14
El programa anual de trabajo.....	15
a. El alumnado de los centros y unidades específicas de educación especial....	15
b. Objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación. La secuenciación de los contenidos.....	16
c. La metodología didáctica, la organización de tiempos, agrupamientos y espacios, los materiales y recursos didácticos seleccionados.....	17
e. La evaluación del alumnado y del proceso de enseñanza.....	18

La tutoría y la colaboración con las familias. ....	18
Las actividades extracurriculares. ....	18
La organización y coordinación del equipo docente, el asesoramiento de los servicios de apoyo y de la Inspección educativa. ....	19

## **EL MARCO NORMATIVO.**

---

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su capítulo I del Título preliminar establece los principios y fines del sistema educativo y determina las líneas básicas que han de guiar la educación del alumnado.

Entre esos principios recoge en el artículo 1, en el apartado a, la calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias; en el b, la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad; en el d, la concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida; y la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en el Título II, Equidad en la Educación, establece en el artículo 71, los principios que han de guiar la actuación con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y, dentro de él, en la sección I, el alumnado con necesidades educativas especiales. También, en el artículo 72, establece la responsabilidad de las Administraciones educativas de dotar de los recursos necesarios.

Igualmente el artículo 4 dice que la enseñanza básica, que comprende diez años de escolaridad es obligatoria y gratuita para todas las personas; y en el apartado 3 del citado artículo 71, que las Administraciones educativas establecerán los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas del alumnado y que la atención integral a este alumnado se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

El currículo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6, apartado 1, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, es el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación. Y corresponde a los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, desarrollar y completar el currículo. La concreción formará parte del proyecto educativo de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

## **LA ESTRUCTURA.**

---

El currículo de los centros y unidades de educación especial en la enseñanza obligatoria se configura como una etapa única definida como educación especial básica, y se organiza en torno a las competencias básicas distribuidas en ámbitos de desarrollo a definir por los centros.

Corresponde a los centros de educación especial y los centros ordinarios con unidades de educación especial, en el uso de su autonomía pedagógica, definir la estructura

del currículo en los ciclos y el horario que consideren más adecuados el para el desarrollo del alumnado.

Dada la heterogeneidad del alumnado escolarizado en otros centros y en estas aulas, las programaciones didácticas han de tener un carácter muy general y abierto para que pueden servir de referente al programa anual de trabajo de todos y cada uno de sus alumnos.

### **LAS COMPETENCIAS BÁSICAS Y LAS HABILIDADES ADAPTATIVAS.**

---

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, son aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance el desarrollo del bienestar emocional, material, físico, social y la capacidad de autodeterminación en los distintos ámbitos de actuación (personal, escolar y social).

La competencia la demuestra el alumnado cuando es capaz de actuar, de resolver, de producir o de transformar la realidad a través de las tareas que se le proponen. La competencia, desde el doble proceso de enseñanza y aprendizaje, se adquiere y mejora a lo largo de la vida en un proceso que puede ser secuenciado y valorado en las distintas fases de la secuencia.

Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela, como en casa o en la vida social.

El currículo de educación especial, sin renunciar a conseguir el máximo desarrollo de estas competencias básica tiene la finalidad de conseguir que las personas con limitaciones para desenvolverse en la vida cotidiana, ampliando el uso de la definición clásica de la Asociación Americana sobre Retraso Mental (1992) a la problemática asociada al los trastornos en el desarrollo, alcancen el máximo nivel de calidad de vida.

Esta calidad de vida, que depende de una dinámica de interacción entre personas, apoyos y entorno, exige, de acuerdo con Robert Schalock (1997), conseguir un nivel suficiente de bienestar emocional, físico y material; desarrollo personal y autodeterminación; relaciones interpersonales, ejercicio de los derechos e inclusión social.

Desde este criterio se establece una organización diferente de las competencias básicas sin renunciar, por ello, a promover el máximo desarrollo posible de cada una de ellas y del conjunto en las personas que realizan su periodo de escolarización obligatoria hasta, en muchos casos, los 21 años.

Se conciben las competencias básicas, por tanto, como el desarrollo de las habilidades adaptativas de las personas al contexto en el que viven y, sin que el orden suponga jerarquía, se definen como:

- a. Competencia en comunicación.
- b. Competencia en la interacción con el entorno.
- c. Competencia social.
- d. Competencia para aprender.

- e. Autodeterminación.
- f. Competencia emocional.

#### **a. Competencia en comunicación.**

---

Cuando una persona es capaz de comunicarse con los demás, utilizando uno u otro código, alcanza el máximo grado de satisfacción personal. Para poder conseguirlo es necesario desarrollar habilidades para escuchar, hablar y conversar a través de símbolos (palabra hablada, palabra escrita/ortográfica, símbolos gráficos, lenguaje signado, sistema dactilológico) o del propio cuerpo (expresión facial, movimiento corporal, tocar, gestos). Ejemplos concretos comprenden la capacidad de comprender y/o aceptar una petición, una emoción, una felicitación, un comentario, una protesta o una negativa.

Además utiliza estas habilidades para construir el pensamiento (pensar es hablar con uno mismo) y para regular su propio comportamiento e influir en el de los demás.

#### **b. Competencia en la interacción con el entorno.**

---

Cuando las personas son capaces de interactuar con el mundo que les rodea y utilizar los recursos que la sociedad les ofrece consiguen un nivel de bienestar y calidad de vida que les llena de satisfacción. Para conseguirlo, las personas deben desarrollar un conjunto de habilidades relacionadas con el uso de los recursos de su propio hogar y de la comunidad, y con su empleo en situaciones de ocio y tiempo libre.

Son habilidades adaptativas que integra esta competencia: el desarrollo de tareas de mantenimiento y seguridad del hogar, de preparación y cocinado de comidas, de planificación y presupuesto de la compra; el uso del transporte, los comercios, los espacios recreativos (parques, cines, centros culturales) etc; y la práctica del juego, el deporte, la música, la pintura...

#### **c. Competencia social.**

---

A través de la comunicación y la interacción con el entorno el alumnado desarrolla habilidades adaptativas que conforman la competencia social. En su interacción con los demás y con el entorno aprende a ejercer sus derechos y a aceptar sus obligaciones; practica el respeto y la tolerancia; desarrolla las habilidades sociales necesarias para convivir.

Realizar el saludo, pedir por favor y dar las gracias, decir que no, guardar el turno, respetar el material, cumplir con las normas de casa y de clase...son habilidades necesarias para adaptarse y participar de forma activa en la sociedad.

#### **d. Competencia para aprender.**

---

Aprender implica saber utilizar códigos específicos y estrategias de aprendizaje para acceder al conocimiento. Conseguir que el alumnado domine las habilidades académico-funcionales, exige el acceso al código escrito (leer y escribir), matemático, artístico, y a las TIC para, a través de ellos, conocer los conceptos básicos del entorno físico, social y cultural, incluida la propia sexualidad, la salud...

El desarrollo de estas habilidades adaptativas no busca alcanzar niveles académicos, sino más bien en adquirir las habilidades para poder utilizar los códigos y sus símbolos en la vida cotidiana, como un rasgo más de calidad de vida.

#### **e. Autodeterminación.**

---

Cuando la alumna y el alumno son capaces de manejar distintas opciones y de elegir la que consideran más adecuada podemos decir que, en la medida de sus posibilidades y con los apoyos oportunos, gobierna su propia vida, pues es capaz de ejercer su autodeterminación.

Esta competencia exige el desarrollo de habilidades de distintos niveles, pues van de las que llamamos hábitos de comportamiento básico, a la planificación de su propia vida, pasando por el ejercicio de la práctica laboral.

Incluye, por tanto, esta competencia las habilidades relacionadas con el bienestar físico como el aseo, comida, vestido, higiene y apariencia personal, el mantenimiento de la salud, la sexualidad y la seguridad; las relacionadas con el bienestar material, a través de la práctica de un trabajo entendido en un sentido amplio (rutinas, normas, tareas y contraprestaciones); y las habilidades adaptativas relacionadas con la elección, toma de decisiones, planificación y ejecución responsable.

#### **f. Competencia emocional.**

---

La competencia emocional resume el resto de competencias pues recoge todos sus efectos y los utiliza para que el alumnado se sienta satisfecho y disfrute con su propia vida.

Con un nivel adecuado de bienestar emocional será capaz de comunicarse, de interactuar, de convivir y aprender, cuando lo haga será más autónomo y, como resultado de su autodeterminación, será capaz de tolerar conflictos, se sentirá más seguro y conseguirá desarrollar una autoestima positiva, en un contexto cada vez más conveniente de sus posibilidades de acción.

### **LOS ÁMBITOS DE DESARROLLO DEL CURRÍCULO: OBJETIVOS, LOS CONTENIDOS Y LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

---

La definición de los ámbitos de desarrollo del currículo, a efectos de la programación didáctica, corresponde a la autonomía del centro pues viene claramente condicionada por la singularidad de su alumnado. Este hecho no elimina la posibilidad, en el marco del Decreto, de ofrecer una opción organizativa.

El modelo propuesto incluye como ámbitos de desarrollo, definidos en términos de competencia, los de **“Actuar con autonomía”** y **“Participar y comunicarse”**, sin que eso suponga una interpretación fragmentada del proceso global de enseñanza y aprendizaje que se debe construir con el alumnado.

Dentro de cada uno de los ámbitos se recogen objetivos, contenidos y criterios de evaluación que facilitan el logro de los objetivos generales y el desarrollo de las habilidades adaptativas que definen las competencias básicas.

## **ACTUAR CON AUTONOMÍA.**

---

Este ámbito contribuye de forma más específica al desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos generales a, e, f y g; y al desarrollo de todas las competencias básicas definidas en el Anexo I, de forma más específica al desarrollo de las habilidades adaptativas relacionadas con la Competencia de "Autodeterminación", de "Aprender", "de interacción con el entorno" y la "competencia emocional"

Para su logro, y a efectos de la programación didáctica, los contenidos del ámbito se diferencian en cinco bloques de contenido: Autocuidado y Salud; Autodirección; Uso del ocio y del tiempo libre; Aprendizajes instrumentales; y Trabajo.

En el primero de ellos se incluye los contenidos relacionados con el uso de los hábitos básicos de higiene, vestido, alimentación, salud y trabajo escolar; en el segundo, todo lo relacionado con la práctica de la autonomía de elección y decisión en tareas habituales; en el tercero, se desarrollan habilidades para la práctica individual y colectiva del ocio; en el cuarto, se trabajan las habilidades escolares para el uso de los códigos y el mejor desenvolvimiento del mundo que le rodea; y en el quinto, se incluyen las habilidades y tareas asociadas a distintas actividades ocupacionales y, en su caso, productivas.

En síntesis, en este ámbito, el alumnado desarrolla su identidad a partir de un uso cada vez más autónomo de las actividades habituales de carácter personal, escolar y laboral.

### **Objetivos**

---

El proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

- a. Realizar actividades personales como alimentación, higiene, vestido, uso del baño y WC...de manera autónoma y en distintas situaciones cotidianas, adoptando las condiciones más adecuadas para asegurar el bienestar físico.
- b. Reconocer en el entorno situaciones de riesgo y los símbolos de uso frecuente que pueden poner en peligro su salud y su integridad, y solicitar ayuda ante situaciones de malestar y amenaza.
- c. Desarrollar sencillos planes en colaboración con otros, cumplir con la tarea asignada, respetar las normas...
- d. Conocer y elegir ofertas, planificar y participar en actividades individuales y colectivas de ocio.
- e. Utilizar los diferentes códigos expresivos para conocer la realidad y desarrollar los aprendizajes escolares.
- f. Realizar prácticas laborales, utilizando de forma adecuada los útiles de trabajo, respetando las normas sociales y de seguridad en el trabajo y disfrutando con el trabajo bien hecho.

### **Contenidos**

---



## Bloque I. Autocuidado y salud.

---

- **Higiene y cuidado del cuerpo:** colaboración y uso autónomo habitual de las rutinas de lavarse y secarse las manos, peinarse, lavarse los dientes y aseo del resto del cuerpo; uso del pañuelo o los kleenex; dominio del control de esfínteres y de las tareas en el WC; práctica, en su caso, de las actividades relacionadas con el cuidado y aseo durante la menstruación; el afeitado; el conocimiento del cuerpo y sus partes; Satisfacción con la práctica de estas actividades.
- **Vestido:** Colaboración y uso autónomo al elegir la ropa en función de su utilidad; sacarla, vestir y desvestirse, ponerla para lavar cuando sea necesario, doblarla, guardarla... calzarse y descalzarse; limpiar el calzado Interés por su limpieza y cuidado; conocimientos de los distintos tipos de ropa y su utilidad; Satisfacción con la práctica de las rutinas y ofrecer una imagen cuidada a los demás.
- **Alimentación en la escuela.** Colaboración y desarrollo autónoma de la rutina de aseo antes (lavarse las manos) y después de comer (lavarse los dientes); sentarse correctamente; uso de los cubiertos de manera autónoma; expresar sus gustos; comer cualquier tipo de comida y hacerlo de forma equilibrada; uso de la servilleta; práctica de tareas de ayuda en la mesa o en el comedor (servir el agua, poner y quitar la mesa. Satisfacción con la práctica de estas rutinas y actividades. Generalización progresiva a otros ámbitos o situaciones sociales o familiares.
- **Hábitos de salud y seguridad:** identificación y diferenciación del estado de salud o enfermedad en si mismo y en los otros; Localización y evitación de factores y situaciones de riesgo del entorno (enchufes,...) y señales de emergencia (sirenas, alarmas...); mostrarse tranquilo ante una emergencia; colaboración o cura autónoma de una herida; identificación de los personas que, como médicos, nos exploran (dentista, oculista, ginecólogo...); Práctica de hábitos que promueven la salud, participación en campañas divulgativas referidas a la salud.
- **Hábitos de trabajo escolar:** presta atención, ordena los materiales, cuida la calidad de lo que hace, participa activamente, acepta con agrado las actividades propuestas por el profesor, flexibiliza paulatinamente el establecimiento de rutinas, termina el trabajo escolar...

## Bloque II. Autodirección.

---

- **Coordinación psicomotora:** control del cuerpo en reposo, con el dominio de las posturas básicas, en equilibrio y en movimiento (desplazamiento); dominancia lateral; coordinación visomotora; control de sincinesias...
- **Autocontrol:** emplear estrategias de autocontrol y relajación en momentos de crisis; Toma de iniciativa; expresión de opiniones y expectativas. Valoración de las implicaciones positivas y negativas de cada decisión
- **Planificación:** Elección de compañeros y compañeras para realizar un plan; Elaboración del mismo; establecimiento de metas; organización de tiempos y responsables; desarrollo y cumplimiento; actitudes de colaboración y ayuda; actitud favorable a compartir el éxito; (desarrollo personal)

### **Bloque III. Uso del ocio y del tiempo libre.**

---

- **Uso individual:** elección de actividades en función de los propios intereses; practica del coleccionismo y del ejercicio físico saludable.
- **Práctica cooperativa:** conocimiento de ofertas; manifestación de preferencias, elección participación en juegos, salidas, visitas y excursiones. Respeto de a las reglas de las actividades en las que participa.

### **Bloque IV. Aprendizajes instrumentales**

---

- **Desarrollo de habilidades sensomotrices y perceptivas:** discriminación y memoria auditiva, visual, olfativa, gustativa...
- **Lectura y escritura:** control postural, motricidad fina (independencia de dedos, presión y aprehensión); situación en el espacio y en el tiempo, seguimiento de un ritmo; discriminar texto escrito de otros formatos; leer un texto sencillo; escribir frases, cartas, textos...; disfruta con actividades de lectura; memorización de textos sencillos, canciones...; realiza dramatizaciones.
- **Práctica de la numeración y la medida:** uso de los números y del cálculo para resolver problemas sencillos; estimación y cálculo de distancias; estimación de tiempos; ordena según criterios (peso, tamaño, color...). Muestra interés por conocer y cuantificar
- **Descripción del entorno:** identifica y nombra elementos del entorno natural y social; identifica y diferencia objetos por su uso; nombra animales y plantas; conoce el uso de edificios...
- **Uso de códigos artísticos:** utiliza las destrezas de motricidad fina para recortar, pegar, modelar, pintar...disfruta realizando actividades artísticas; participa en tareas colectivas...
- **Uso de las TIC.** Enciende y apaga el ordenador; localiza con el ratón; abre y cierra ventanas, sigue un juego...respeto sus normas de uso...

### **Bloque V. Trabajo.**

---

- **Habilidades generales:** realiza actividades motrices y ocupacionales básicas: Abrocha y desabrocha; Abre y cierra con llave; enrosca y desenrosca; Atornilla y desatornilla; hace y deshace un paquete, etc; Conoce y respeta el horario de trabajo y descanso; respeta las normas de uso; cuida las herramientas; evita riesgos; colabora con el grupo.
- **Prácticas ocupacionales;** cuidado de jardines y animales; elaboración de móviles, máscaras, guiñoles, collares con materiales diversos, puzzles, tarjetas , cuadernos, álbunes ...

#### **Criterios de Evaluación**

---

**1. Realizar con autonomía o, en su caso, colaborar en la práctica de las rutinas personales de higiene, alimentación y vestido.**

Con este criterio se valora el nivel de autodeterminación y competencia social alcanzado en el desarrollo del aseo personal, las comidas y el vestido principalmente

en las situaciones que se dan cada día en el centro educativo: solicita y va al WC, se quita y pone la ropa de abrigo, la coloca de manera ordenada, come de todo utilizando los cubiertos, se asea antes y después de comer...(objetivo a)

**2. Demostrar seguridad en el desarrollo de las actividades habituales, identificando y evitando cualquier situación de riesgo físico.**

Con este criterio se valora el nivel de autodeterminación y competencia social alcanzada para identificar y evitar las situaciones de riesgo con el uso correcto de los materiales, el reconocimiento de mensajes de peligro o de las normas de uso. Asimismo se valora la competencia a la hora de reconocer su propio estado de salud, la demanda de ayuda y la colaboración en situaciones de enfermedad (objetivo b)

**3. Planificar y realizar pequeñas actuaciones y proyectos en colaboración con el profesorado/ la familia, y las compañeras y compañeros/ amigas y amigos.**

Con este criterio se valora el nivel de competencia comunicativa, social y emocional así como el nivel de autodeterminación alcanzado en la definición y toma de decisiones sobre la organización propia o colectiva de actividades que exigen la libre elección. Se trata de seleccionar, elegir, fijar metas, distribuir tareas, cumplirlas, valorar y asumir responsabilidades en tareas escolares, salidas, etc (objetivo c)

**4. Seleccionar y participar de forma satisfactoria en actividades de ocio y de tiempo libre.**

Con este criterio se valora el nivel de competencia comunicativa, social y emocional así como el nivel de autodeterminación alcanzado con la práctica de juegos, deportes, actividades culturales, etc. Exige conocer la oferta, seleccionar de acuerdo con los intereses, disfrutar haciendo la actividad, respetar sus normas (objetivo d)

**5. Utilizar los aprendizajes escolares en el conocimiento y la interacción con el entorno.**

Con este criterio se valora el nivel de competencia comunicativa, social, de interacción con el entorno, emocional y para aprender así como el nivel de autodeterminación en el control de la atención, en el dominio de los códigos escolares instrumentales, en la utilización de estrategias sencillas de razonamiento y aprendizaje para comprender e interpretar la realidad en la que vive, disfrutar con sencillas lecturas, etc (objetivo e).

**6. Desarrollar actividades ocupacionales y de colaboración plena en contextos cercanos al mundo laboral.**

Con este criterio se valora el nivel de competencia comunicativa, social, emocional, para aprender así como el nivel de autodeterminación alcanzado en la práctica de actividades cualificadas laboralmente que requieren además de la habilidad manipulativa, el respeto a una secuencia temporal de acciones, el control de los riesgos, el respeto de las normas de uso, la precisión y el respeto por la calidad del producto, la responsabilidad en el desarrollo de la tarea, y la satisfacción por el trabajo realizado y por la capacidad de llevarlo a cabo (objetivo f).

## **PARTICIPAR Y COMUNICARSE.**

---

Este ámbito contribuye de forma más específica al desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos generales b, c, d y g; y al desarrollo de todas las competencias básicas definidas en el Anexo I, de forma más específica al desarrollo de las habilidades adaptativas relacionadas con las Competencias de "Comunicación"; "Social", "de interacción con el entorno" y "emocional".

Para su logro, y a efectos de la programación didáctica, los contenidos del ámbito se diferencian en cuatro bloques de contenido: Comunicación; Habilidades sociales; Vida en el hogar; y vida en la comunidad

En el primero de ellos se incluye los contenidos relacionados con las habilidades de comprender y expresar la información que se tiene con respecto a uno mismo y los demás; en el segundo, las conductas de interacción social incluyendo los aprendizajes básicos de normas y valores; en el tercero, la habilidad para desenvolverse en casa, el orden y el cuidado de la ropa, cocinar, presupuestar gastos, seguridad y convivencia, relaciones con los vecinos, orden en la casa, etc; y en el cuarto, la habilidad para utilizar adecuadamente los recursos comunitarios; por ejemplo, los transportes, los comercios, los espacios recreativos (parques, cines, centros culturales), servicios de salud, etc.

En síntesis, en este ámbito, el alumnado desarrolla sus habilidades de comunicación y relación social y las aplica en su propio hogar y en las actividades que desarrolla en la comunidad.

### **Objetivos**

---

El proceso de enseñanza y aprendizaje tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

- a. Comprender y utilizar símbolos del entorno, comunicar estados emocionales y físicos y expresar deseos utilizando el lenguaje verbal o, en su caso, sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación.
- b. Mantener relaciones de amistad y pertenencia al grupo, cuidar y compartir los recursos, respetar normas de convivencia, expresar la opinión propia y defender los propios derechos
- c. Conocer la estructura familiar; generalizar en el hogar el uso de las rutinas de vestido, aseo, alimentación; utilizar los bienes de consumo de casa; y participar activamente en las tareas del hogar y en los acontecimientos familiares.
- d. Sentirse seguro en el entorno próximo; utilizar sus recursos y respetar el entorno.

### **Contenidos**

---

#### **Bloque I. Comunicación.**

---

- **Escuchar:** comprensión de órdenes relacionadas con rutinas y tareas. Comprensión de una secuencia de órdenes; identificación visual / comprensión de un vocabulario básico relativo al cuerpo, a las personas que le rodean, a los objetos y lugares del entorno; seguir películas sencillas; seguir una conversación

en un contexto limitado de temas conocidos. Comprensión y uso de símbolos del entorno. Disfruta escuchando

- **Hablar:** petición de ayuda; llamada por su nombre; uso de un vocabulario básico; expresión de demandas y deseos; modulación de la voz; uso de sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación. Disfruta comunicando
- **Conversar:** mantiene una conversación sencilla, usa el teléfono, establece pausas, guarda silencio, muestra interés en conversar.

## **Bloque II. Habilidades sociales**

---

- **Uso de formulas sociales:** de cortesía (por favor, gracias, saludo, despedida, pedir permiso, ceder el asiento...); decir si o no; ofrecer; prestar ayuda; respeto del turno, uso del tono adecuado..
- **Participación en grupo;** respeto de normas; defensa de los derechos; control de manifestaciones sexuales; establecimiento de relaciones de amistad; sentimiento de vergüenza; gastar y aceptar bromas; cuidado de recursos.

## **Bloque III. Vida en el hogar**

---

- **Cuidado de objetos y espacios personales:** ordena vestidos; uso y custodia de libros, cuadernos, juegos...hace la cama, ordena objetos,
- **Participación en tareas y acontecimientos de la casa:** colabora con los padres y hermanos; uso de rutinas de alimentación; pone y quita la mesa; guarda alimentos; seca platos y cubiertos; limpia objetos y espacios; cocina; apaga y enciende luces; controla el consumo de agua y luz, coge y responde al teléfono; abre y cierra la puerta...Conoce la estructura familiares; control del riesgo al manipular distintos aparatos y/o utensilios del hogar; participación activamente en los acontecimientos familiares.

## **Bloque IV. Vida en la comunidad.**

---

- **Uso de conductas viales:** usa las aceras, cruza las calles por semáforos y pasos de cebra; utiliza los medios de transporte, evita riesgos.
- **Uso y cuidado de lugares públicos:** usa las papeleras. Respeto de árboles y jardines; acceso a los espacios comunes del centro y de los servicios públicos: bibliotecas, aseos..

### **Criterios de evaluación.**

---

**1. Comprender mensajes verbales y no verbales y comunicar, mediante la palabra o utilizando sistemas alternativos o aumentativo, necesidades, deseos, emociones...**

Con este criterio se valora la competencia comunicativa de la persona en el uso del lenguaje verbal o, en su caso, o de otros sistemas para mantener su conexión con las personas que le rodean y, en ese contexto, conocer lo que dicen o demandan para, como contrapartida, comunicar sus propios deseos y sentimientos. Se valora especialmente el nivel de desarrollo alcanzado a la hora de participar y mantener una conversación ya sea en directo o telefónica (objetivo a)

## **2. Utilizar en el intercambio con el resto de personas que configuran su entorno, las formulas sociales básicas y respetar las normas que regulan la convivencia.**

Con este criterio se valora la competencia social y emocional alcanzada por la persona a través del uso de fórmulas de cortesía (por favor. gracias...), de demandas y respuestas positivas o negativas en un tono adecuado. Asimismo se valora el nivel de cumplimiento de los deberes y las normas de convivencia y la defensa procedente de sus derechos (objetivo b)

## **3. Participar de manera activa e integrada en la vida de su familia**

Con este criterio se valora la competencia social y emocional y el nivel de autodeterminación alcanzados por la persona en el desarrollo de la vida familiar, tanto por la práctica de las tareas que le afectan de manera directa (vestido, alimentación, aseo, orden) como por su colaboración en las tareas generales de la casa o su participación activa en los acontecimientos familiares habituales (salidas de compras, ocio..) y extraordinarios (fiestas de cumpleaños, navidad...) (objetivo c)

## **4. Utilizar los recursos del entorno habitualmente y de manera normalizada**

Con este criterio se valora el nivel de autodeterminación y de interacción con el entorno alcanzado por la persona en el respeto de las normas de desplazamiento vial sin riesgos, el uso del transporte público, las rutinas que rigen los distintos servicios existentes en la comunidad. Asimismo se valora el hábito adquirido de respetar los distintos lugares contribuyendo a que se mantengan limpios (objetivo d).

## **ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.**

---

En este anexo se recogen las orientaciones que han de ser utilizadas como elementos de reflexión por el claustro y el equipo docente y como apoyo a la toma de decisiones en la elaboración de la programación didáctica en el marco del proyecto educativo y de los programas anual de trabajo con el alumnado.

### **1. El Proyecto Educativo del Centro como marco de referencia.**

---

La autonomía pedagógica se define a través del Proyecto educativo y de las programaciones didácticas en el ejercicio de la autonomía pedagógica que les confiere el capítulo II, Autonomía de los centros, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, Orgánica de la Educación.

El Proyecto Educativo ha sido definido por algunos autores como el equivalente de una "Constitución" para los centros. A través de él, y en el ejercicio de su autonomía, el centro docente, con la participación de la comunidad educativa, define el modelo de alumno y alumna que quiere educar y determina sus señas de identidad en coherencia con el contexto socioeconómico y normativo en el que desarrolla su actividad.

El Proyecto educativo es, por tanto, el documento programático que define la identidad del centro, recoge los valores, y establece los objetivos y prioridades en coherencia con el contexto socioeconómico y con los principios y objetivos recogidos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Su finalidad última, por tanto, es mejorar la calidad de la enseñanza y dar respuesta a la situación global del Centro y ha de servir de referente a toda la oferta de enseñanzas que se imparten en el centro. El Proyecto educativa se concreta cada año escolar en la Programación General Anual.

La elaboración del Proyecto Educativo del Centro responde a un proceso planificado que concluye, a través de una participación ordenada, con un documento breve pero de contenido relevante que, como producto del consenso, vincula a toda la comunidad educativa. El Proyecto Educativo contiene:

- a. La descripción de las características del entorno social y cultural del centro, del alumnado, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
- b. Los principios educativos y los valores que guían el plan de convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
- c. La oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa.
- d. El Plan de orientación y atención a la diversidad, así como cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
- e. Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes y con los servicios e instituciones del entorno.
- f. Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado.
- g. La definición de la jornada escolar del centro.
- h. La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese.
- i. El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro.

### **Las programaciones didácticas**

---

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación del currículo y en ellas se concretan los objetivos, competencias básicas, contenidos, los diferentes elementos que componen la metodología y los criterios y procedimientos de evaluación

Los equipos de maestros y maestras y el claustro en su conjunto son los responsables de su elaboración y puesta en práctica. Las programaciones didácticas incluyen:

- a. Una introducción que recoja las prioridades establecidas en el Proyecto educativo, las características del alumnado y las competencias básicas y sus correspondientes habilidades adaptativas
- b. Los objetivos, y la secuenciación de contenidos y los criterios de evaluación de los ámbitos de desarrollo de las habilidades adaptativas que integran las competencias básica y teniendo como referente el currículo normalizado de las etapas educativas correspondientes.

- c. La metodología didáctica, la organización de tiempos, agrupamientos y espacios, los materiales adaptados y recursos didácticos seleccionados.
- d. Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- e. Los procedimientos de evaluación del alumnado.
- f. Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

### **El programa anual de trabajo**

---

El programa anual de trabajo es el instrumento de planificación que define el programa de actuación con cada alumna y alumno concreto y tiene como referentes la evaluación individual de competencia y el informe psicopedagógico y la programación didáctica. Su elaboración, desarrollo y evaluación corresponde al tutor o la tutora en colaboración con los profesionales que intervienen con el alumnado. El programa anual de trabajo incluye:

- a. Una breve descripción de las características del alumnado y de su contexto para garantizar un modelo de actuación inclusiva.
- b. Los objetivos a desarrollar formulados en términos de habilidades adaptativas, sobre la base de las particularidades del alumno y las intenciones hechas explícitas o en el Proyecto educativo.
- c. Los contenidos y los criterios de evaluación, secuenciación y temporalización por cada uno de los cursos escolares.
- d. La metodología didáctica, los agrupamientos a utilizar, la distribución de espacios y tiempos, los materiales específicos y adaptados que se van a utilizar.
- e. Los profesionales que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje y las tareas a desarrollar.
- f. Los procedimientos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y para el seguimiento y revisión del programa.
- g. Las actividades extraescolares a desarrollar por el alumnado.
- h. Las actuaciones a desarrollar y los compromisos de participación de la familia.
- i. Y, en su caso, la coordinación con otros servicios que intervienen habitualmente con el alumnado.

#### **a. El alumnado de los centros y unidades específicas de educación especial.**

---

El conjunto de la programación didáctica y cada programa anual de trabajo, están pensados para un alumno o alumna concretos que tiene unas capacidades que hay que desarrollar y unas posibilidades de hacerlos.

Programar esta respuesta exige dejar claramente explícito de que estamos hablando cuando definimos la discapacidad, ya sea psíquica o referida a las graves trastornos



de la personalidad y el desarrollo, y que entendemos por organizar la respuesta dentro de un modelo inclusivo.

El alumnado de los centros y unidades de educación especial reproduce y aumenta la heterogeneidad natural del conjunto de personas pues incluye un continuo de personas que va, por una parte, desde aquellas que tiene una escasa conexión con la realidad hasta las que son capaces de intercambiar y construir proceso; y, por otra, desde aquellos que carecen de autonomía personal hasta aquellas otras que se pueden desplazar de forma independiente.

En todos los casos, se parte de un modelo dinámico de discapacidad que hace referencia al menor o mayor nivel de desarrollo de las competencias básicas y las habilidades adaptativas que la componen y le permiten o no, el acceso autónomo a un nivel deseable de bienestar físico, material y emocional y de calidad de vida.

En el caso del alumnado con graves trastornos de la personalidad o del desarrollo es igualmente fundamental asegurar el bienestar emocional disminuyendo las experiencias negativas de miedo, terror, ansiedad e incrementando las positivas de serenidad, alegría, autovaloración; promover su autonomía; desarrollar las competencias comunicativas e instrumentales; aumentar la espontaneidad y la flexibilidad frente a la rutina, los rituales, los estereotipos y contenidos obsesivos de pensamiento; y aumentar las posibilidades de comunicación y relación personal intersubjetiva y social.

#### **b. Objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación. La secuenciación de los contenidos**

---

Los **objetivos** de cada una de los ámbitos concretan las intenciones educativas que en términos de capacidades debe desarrollar el alumnado como consecuencia de la intervención educativa. Estas capacidades incorporan conocimientos, procedimientos y actitudes relacionadas con las **competencias que se consideran básicas y con las habilidades adaptativas** necesarias para conseguir un nivel de bienestar y calidad de vida adecuados.

Los **contenidos**, organizados en bloques, incluyen las distintas áreas del modelo de habilidades adaptativas:

Autocuidado	Salud y seguridad	Autodirección	Comunicación.	Habilidades sociales
Habilidades académicas funcionales	Vida en el hogar	Uso de la comunidad	Ocio	Trabajo

La organización de estos bloques en ámbito y su graduación en ciclos o en cursos es una decisión que debe de tomar el claustro de profesoras y profesores en el desarrollo de su autonomía.

Los **criterios de evaluación** sirven para establecer el nivel de competencia alcanzado, en términos de suficiencia, por el alumnado en el desarrollo de las capacidades recogidas en cada uno de los objetivos y de las competencias básicas y

para establecer los ajustes necesarios en los planes anuales de trabajo y en las programaciones didácticas.

Corresponde al equipo docente, definir conductas observables (indicadores) que le permitan conocer el desarrollo alcanzado, y establecer distintos niveles de logro. .

**c. La metodología didáctica, la organización de tiempos, agrupamientos y espacios, los materiales y recursos didácticos seleccionados.**

La metodología define, orienta y concreta las diferentes variables que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. La metodología constituye, por tanto, la hipótesis de la que se parte para organizar todos los elementos que intervienen en el aula, cuando entran en contacto el profesorado, el alumnado y los contenidos de enseñanza.

En las unidades y centros de educación especial se exige que la metodología responda a los principios de habilitación e inclusión. Desde la conjunción de ambos principios es imprescindible que las actividades estén dirigidas tanto al alumnado como a su contexto y se orienten a que puedan ser cada vez más activos y participativos (“hábiles”) en el entorno en el que viven.

La implantación de determinadas conductas mediante la guía física y/o la instigación verbal; las repeticiones continuas; la imitación de modelos, cuando sea posible; la secuenciación de tareas en pasos más simples y encadenados de manera directa o inversa y el moldeamiento de los mismos; el reforzamiento positivo para aumentar la frecuencia, el negativo para eliminar la respuesta no deseada y la búsqueda de alternativas; la estimulación multisensorial; el aprendizaje sin error; el uso de los entornos habituales (familiar, escolar y social) para realizar el aprendizaje; la programación conjunta con las familias.

La organización del tiempo, del espacio y de los grupos así como las decisiones sobre materiales forma parte de las tareas que debe asumir cada equipo docente contando con el asesoramiento de los responsables de orientación. Son aspectos a tener en cuenta:

- ❑ La distribución del tiempo es necesariamente flexible y abierta.
- ❑ El alumnado debe tener un espacio, un grupo y adultos estables de referencia pero eso no supone que los agrupamientos necesariamente deban ser por edad y por ciclo. Existen otras alternativas deferentes como la estructura de talleres por habilidades. Este modelo requiere la doble adscripción del profesorado o la diferenciación de funciones entre tutor y responsable del taller.
- ❑ Los materiales han de ser multisensoriales, exentos de peligro por su tamaño o dureza; de fácil uso; atractivos...
- ❑ Las actividades complementarias han de ser frecuentes para facilitar el aprendizaje en espacios habituales y la generalización en otros contextos.
- ❑ Las familias son un componente más del proceso de enseñanza y aprendizaje

#### **e. La evaluación del alumnado y del proceso de enseñanza.**

La evaluación del alumnado y del proceso de enseñanza y aprendizaje responde al mismo modelo habilitador y se orienta a conocer el nivel de competencia alcanzado por el alumnado y la eficacia del programa de trabajo anual que hemos elaborado.

La evaluación, por tanto, es continua y global, tiene un carácter formativo y permite incorporar medidas de ampliación, enriquecimiento y refuerzo para todo el alumnado en función de las necesidades educativas que se deriven del proceso educativo

La observación abierta y guiada, el diseño de situaciones simuladas para conocer la respuesta y las opiniones de los padres son procedimientos a utilizar de forma sistemática en un proceso continuo (inicial, de desarrollo y final) y registrar en escalas e inventarios de habilidades.

En las programaciones didácticas se recogen las previsiones necesarias para garantizar la recogida e intercambio de información periódico y sistemático con las familias y con el propio alumnado y definirá el modelo de informe trimestral a facilitar a las mismas. Estos informes, describirán el nivel de competencia alcanzado por los niños y las niñas en el desarrollo de las competencias. Al finalizar cada año se elaborará un informe individualizado en el que se incluye el grado de adquisición de los aprendizajes, y aspectos que se consideren relevantes para garantizar una atención individualizada.

La posibilidad de que el propio alumno o alumna evalúe su competencia es una vía más para la práctica de la autodeterminación.

#### **La tutoría y la colaboración con las familias.**

La tutoría es el conjunto de actividades que desarrolla el tutor o la tutora con el grupo de alumnas y alumnos del que es responsable, con sus familias y con el resto de maestras y maestros que desarrollan la docencia en ese grupo. Su contenido forma parte del plan de orientación y atención a la diversidad, y su planificación, desarrollo y evaluación son asesorados por el responsable de orientación del centro.

Tal y como se ha descrito desarrolla un papel relevante en la elaboración y desarrollo del plan de trabajo anual del alumnado en colaboración con las familias, en coordinación con el resto de profesionales, asesorados por el responsable de orientación.

#### **Las actividades extracurriculares.**

El programa de actividades extracurriculares como parte del Proyecto educativo y se define anualmente en la PGA. Las actividades extracurriculares tienen carácter voluntario, pues se desarrollan fuera del horario lectivo y de las programaciones didácticas, pero tiene un carácter casi obligado en los centros y unidades de educación especial pues contribuyen a facilitar ocasiones para generalizar los aprendizajes realizados y desarrollar las competencias, especialmente aquellas dirigidas al empleo del ocio y del tiempo libre.

**La organización y coordinación del equipo docente, el asesoramiento de los servicios de apoyo y de la Inspección educativa.**

---

La organización del profesorado en equipos de ciclo, con ser frecuente, es sólo una de las posibles fórmulas de agrupamiento del profesorado.

Sea cual sea el modelo adoptado de coordinación vertical parece necesario potenciar de forma clara los equipos de docentes y profesionales que intervienen con un mismo grupo de alumnos y alumnas para garantizar que el programa de trabajo responde a una intervención habilitadora coherente y unitaria, alejada de modelos clínicos y superespecializados basados en la discapacidad.

Con este mismo criterio es imprescindible establecer puentes y redes de colaboración con aquellas instituciones que, por decisión de las familias, comparten intervención con el alumnado con el objetivo de establecer programas y pautas comunes.

La colaboración de la red institucional de asesores de formación y de la Inspección educativa es un factor de calidad y de enriquecimiento de la respuesta de los centros.